

Wale Menorca

Ciudadela



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

*Don Juan Caymanis y Sabrisas Secretario y Archivero
no Interfuso del Muy Ilustre Ayuntamiento Cons-
titucional de la Ciudad y Ciudadela en la Ysla de
Menorca*

*Certifico como en el Registro de Oficios y Me-
moriales miuras que contiene desde Pentecostes
del Año 1812. hasta primero Noviembre del mis-
mo consta una Certificación que es del tenor
siguiente.*

*El D.^o D.^o Francisco Faltawall Notario, Secretario
y Archivero de la General Universidad de la Ysla de
Menorca y particular de Ciudadela en la
misma Ysla.*

*Certifico y doy verdadero testimonio como día
3 Octubre del corriente Año 1812. a las diez de la
mañana salio de esta Universidad el Muy Mag.^o
Consejo General de la Ysla juntamente con los Muy
Mag.^{os} jurados a excepción del jurado Militar
por estar enfermo, su ordinario foragejo, faltando el
D.^o D.^o Jayme Sartre, el Labrador Antonio Bouché
y Bartolome Cavaller, el primero por hallarse fuera
de la Ysla, y los otros dos por enfermedad. Al salir de
dicha Universidad se juntaron los Cavalleros y ju-
radanos de esta Ciudad y se dirigieron en casa de*

En la Ylma donde hallaron al Gobernador & la propia
Ciudad y Oficialidad & la Guarnición & la
misma los que juntos se fueron escottados &
tropa en la Plaza del Borne por aya señalada
para la publicacion & la constitucion politica
de la Monarquia Española, la que se publico
por mi el infrato en alto e inteligible voz
preuiciendo repique & Campanas y salva de
Artilleria. Concluida la publicacion se regreso
en Casa & S. Ylma con el decoro correspondi-
ente y en seguida tomo el referido Ylmo el debi-
do juramento al Sr Gov^{do} y al Muy Mag^{co}
Bayle Jral. Seguidamente se paso a la Cruxa-
tion y el Dño Señor Bayle tomo el juramento a los
Señores Jurados, y porrejeros que asistieron a aquel
Acto, tomando igualmente el juramento a su Or-
dinario Consejo, Arceobis, y al Teniente de
Bayle y Jorral. A la propia noche hubo repi-
que & Campanas con iluminacion por
toda la ciudad la que se hizo tres noches con-
secutivas. El Domingo dia 4 se hizo en la fatha-
dal al Oficio Mayor igual lectura & la que
se havia hecho el dia anterior de la constitu-
cion haviendose despues la correspondiente Pau-
tica por el Arzobispo & Dño Cathedral. Luego
de concluido Dño Oficio Mayor, presto el Clero,
y Comunidades & Religiosos en poder del Obis-
po su debido juramento verificandolo segun
el Pueblo. Concluido todo esto se canto un Solem-
ne Te Deum asistido de las Comunidades
de Religiosos Franciscanos, y Augustinos.

Don Dr. Juan de Lathauw Notario Secretario.

Para que conste donde conbenga doy la presente a
orden del muy Ilustre Ayuntamiento escrito y firmado
a mi propio mano, y autorizado con el Sello del propio
Ayuntamiento en Ciudadela de Menorca a 14 de Ma.

Juan Ferrnaris y Sabrias *Notario*



Impresión



Para despachos de oficio quatro marave lis.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DO
CE.

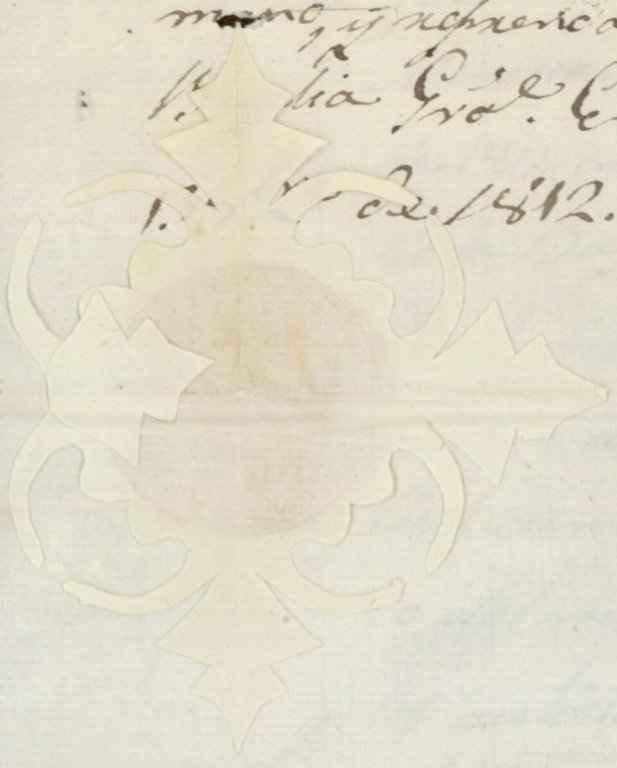
En la Ciudad de Ciudadela de la Isla de
Menorca a los 3. dias del Mes de octubre
de 1812, ante mi el infra scripto Escribano
de la Baylia Gen^l de dha Isla. el Señor
D. Andres Bolder, Gobernador de esta
Plaza deseoso de dar el mas exacto, y pun-
tual cumplimiento a la R^{ta} Ordⁿ de 18. Mar-
co del mismo año se manda que por todos
los autoridades tanto Civiles como Militares
y Eccl^{as} se preste el juramento de guardar
y cumplir la Constitución política de la
Monarquía Española sancionada por las
Cortes G^{rales} y extraordinarias, bajo el por-
rumboso que en la misma se prebiene,
mando comparecer a el Palacio de la
Gub^{er}nacion a todos los Militares sugetos
a su jurisdiccion quienes son. = D. Josef

Schmid teniente Coronel del Regimiento
de Puigos de Wimpex: D. Gabriel Mastorell
teniente Coronel. D. Manuel Salastre.
Capitan D. Pedro Palomo Capitan D.
Alex^{ro} Dheruion Capitan de la Batai-
tion Extinguiera de la Division del Gen^l
Sorpiet Ex^{to} de Cathaluna D. Marcus
Carreras subteniente: D. Corlof Paganini
Ayudante de la Plaza D. Josef Torrita
Ayudante de Maxima D. Manuel Sala-
zar Cadete: D. Josef Salazar Cadete D.
Sebastian Pablo Azamora Ad^o p^r S. M. de
la R^e Aduana de Rosas en Cataluna, y
actualmente interino de esta Ciudad D.
Juan Corsates Guordia Almazan D. Juan
Casademur Capitan de Maues, y seys
Artilleros: todos por su orden, y antigui-
dad fueron prestando el juramento en poder
de D^{ha} Señer Gobernador, poniendo la
mano sobre los Santos Evangelios, respon-
diendo: juramos por Dios, y por los Santos
Evangelios guardar, y hacer guardar la
Constitucion politica de la Monarquia
Española sancionada por las Cortes

Generales, y extraordinarios de la Nación
y ses fíeles al Rey: habiéndose practica-
do todos las demás formalidades que S.^{ma}
previene la citada R.^{ta} ord.^{na}.

Y para que conste en donde Corresponde
la presente Certificación de orden del referido
Señor Gobernador escrita y firmada de mi propia
mano, y refrendada con el Sello del Sub.^{to} de la
A.^{ta} G.^{ra}. En esta Ciudad de Ciudadela a los
1.^{os} de Mayo de 1812.

Jayme Font Es.^{to} de la
Baylia G.^{ra} de Menores



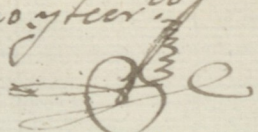
3.
Ciudadela 2

57.22 febrero 1813

en la Plaza del Boque, parage señalado para
la publicación de la Constitución política de
la Monarquía española, la que se publicó
por fin el infraescrito en alta e inteligible voz,
precediendo repique de campanas, y salva de Ar-
tillería, continuada la publicación se regresó
en casa de S. Ilma con el decoro correspon-
diente, y en seguida tomó el referido Ilmo el
debido juramento al Sr. Gobernador y al Muy
Mag.^o Bayle Gual. Seguidamente se pasó á
la Universidad y el Dño Sr. Bayle tomó el jura-
mento á los Sres. Jurados y Consejeros que asiste-
ron á aquel acto, tomando igualmente el juramento
á su Ordinario Aesor, y al Teniente de Bayle y con-
sul. A la propia noche hubo repique de campanas
con iluminación por toda la Ciudad la que se
hizo tres noches consecutivas. El Domingo día
4 se hizo en la Catedral al Oficio Mayor, igual
lectura de la que se havia hecho el día an-
terior de la Constitución haciendose de segun
la correspondiente práctica por el Arzobispo
de Dño Catedral. Luego continuado dicho Ofi-
cio Mayor, preste el Clero, y comunidades de Religio.

los en poder del Obispo su debido juramento ve:
rificandolo despues el Pueblo. Continuo todo esto re:
canto' un solemne te Deum asistido a las co:
munidades & Religiosos Franciscanos y Ag:
tinos.

V. Espiera que conste y obre los efectos que conbenigan, doy
la presente Orden a los muy Magnificos señores Jurados
aunq. & mano aquella escrita, & la mia pero firmada y refrenda:
da con el sello & la propia Univ. Ciudadela diez y seys & obre &
m. de los cientos doce.

D. D. Fran.º Pataoull Notario y fec.º




Unidad

Unidad



Para despachos de oficio quatro maravedis.
**SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DO-
CE.**



En la Ciudad de Ciudadela de la Isla de Menorca
Los 3 dias del Mes de octubre de 1812. ante mi el infrat
scripto Escribano de la Bayla Pro de Dha Isla el
M^o R^{mo} por D^o Pedro Antonio Trano Obispo de
Menorca de recho de Jor el mo ex auto y puntual
Cumplimiento a la R^{da} de 16 Marzo del mis-
mo año en la qual se manda que por todas
las autoridades tanto Civiles Como Militares, Eclesi-
as se preste el juramento de guardar y cumplir la Cons-
titucion politica de la Monarquia Espanola sancio-
nada por las Cortes Pro y extraordinarias bajo el
parramulario que en la misma se prebiene. Compren-
dieron en el Palacio Obisepal el J^{or} D^o D^ones
Noldan Gaxenader de esta plaza, y el J^{or} D^o
Bernardo Correxos, y la mesma Bayla Pro de Dha
Isla, todos por su orden y antigüedad fueron pre-
tando el juramento en poder de Dho. J^{or} Obispo

poniendo la mano sobre los Santos Evangelios:
respondiendo: jorramos por Dios y por los Santos
Evangelios guardas y aex guardas la Constitucion
politica de la Monarquia Espanola sancionada
por los Cortes generales y extraordinarios de la
Nacion y ser fieles al Rey. = habiendose practi-
cado todas las demas formalidades que S. Mag^d
previene en la citada N.º 1.º

Y para que conste en donde Combenga doy la presente
Certificacion de orden del referido N.º Obispo escrito y firma-
da de mi propio mano y representada con el Sello del P^o de
della en la C^o de la Ciudadela a los 21 octubre de

Jayme Font Es^{no} de la Baylia
P^o de Menorca

MMMM

